



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-06878449-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física - CADAVEIRA, Sergio Leonardo

VISTO, el expediente N° EX-2018-06878449-GDEBA-DPSPMJGP, por cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Sergio Leonardo CADAVEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 3180 de fecha 8 de octubre de 2018, la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria otorgó al agente CADAVEIRA licencia hasta el 25 de enero de 2019 y fijó, finalizada la misma, una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-1124-GDEBA-SPBMJGP de fecha 22 de mayo de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Sargento del Escalafón Cuerpo General Sergio Leonardo CADAVEIRA, a partir del 26 de enero de 2019;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del Sargento del Escalafón Cuerpo General Sergio Leonardo CADAVEIRA dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-1124-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la entonces Dirección

Provincial de Relaciones Laborales, actual Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1124-GDEBA-SPBMJGP de fecha 22 de mayo de 2019, mediante el que dispuso, a partir del 26 de enero de 2019, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Sargento del Escalafón Cuerpo General Sergio Leonardo CADAVEIRA, Legajo N° 613.780 (D.N.I. N° 29.793.077 - CLASE 1982), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.